

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don LEOCADIO MENDIOLA NÚÑEZ ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.827 y el 116 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.718-E.

Don GENEROSO CUERVO VALDES ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.833 y el 118 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.719-E.

Don GONZALO CERNADAS PEREZ ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.839 y el 120 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.720-E.

Don LUIS GONZALEZ MANGADO ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.851 y el 124 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.721-E.

Don SILO MARTIN PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.857 y el 126 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.722-E.

Don ANTONIO VINAS TORRUELLA ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.889 y el 130 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.723-E.

Don PABLO RAMONES ALONSO ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del 10 de febrero de 1982 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.884 y el 134 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.724-E.

Don GREGORIO GOMEZ SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución del 13 de enero de 1982, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.890 y el 136 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.725-E.

Don PEDRO MESA SILGO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.896 y el 138 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.726-E.

Don JOSE MARIA NAVARRO CARRASCO ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación de resolución de 2 de diciembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.902 y el 140 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—5.727-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Secretario, José Lopez Quijada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.928.—EMPRESA DE BINGOS, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-1-1981, denegatoria de renovación de autorización administrativa. 4.105-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.458.—Doña LEONOR NEUMAN VALENTIN e hijos contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanis-

mo de 6-11-1979, sobre aprobación del justiprecio de la parcela 21-b y 22 del polígono residencial «El Rosario» (La Laguna-Tenerife) y traslado de industria.—5.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.465.—LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE LAS CALLES RAIMUNDO LULIO, 1 Y OTRAS contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20-6-1980, que estimó recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Córdoba de 24-9-1979, recaída en expediente sancionador VP-CO-11/78, que impuso multa de 30.000 pesetas con obligación de realizar determinadas obras.—5.000-E.

13.470.—RICHARD-EUGENE WADE contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Policía de 1-3-1982, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en España durante cinco años.—5.192-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

12.989.—Don CELESTINO RODRIGUEZ LEAL contra resolución del Ministerio del Interior de 12-1-1980 (Dirección General de Política Interior), sobre pensión de guerra, Decreto 43/1978, así como contra la de 22-4-1981, que declaró no admitir a trámite el recurso de reposición.—5.191-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.451.—Don JESUS JAIME LONGUEIRA GROBA contra resolución del Ministerio del Interior de 1-12-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de la Dirección General de la Policía de 13-8-1981, sobre separación y baja en el Cuerpo de la Policía Nacional.—5.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indican de esta Sección:

13.481.—Don FRUCTUOSO HERVAS CUADRILLERO contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de revisión de justiprecios de las parcelas 84 y 85 bis, propiedad del recurrente, del proyecto de expropiación «2.ª ampliación del polígono Allente Duero», del término municipal de Aranda de Duero, instada ante el Director general del Instituto Nacional de Urbanización.—5.801-E.

13.473.—Don JUAN ANTONIO PEREZ MALDONADO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6-2-1982, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra actos administrativos emanados de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y de dicho Departamento, relativos a expropiación forzosa de bienes afectados por el embalse de Benimar (Almería).—5.802-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han for-

mulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.479.—Don LUIS GRAU LINARES y otro contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 8-3, 24-4 y 1-8-1978, por las que se ordenó rectificar expediente BA-70-IV/76 de construcción de 300 viviendas en Alendrálajo (Badajoz) y contra resolución de dicho Organismo de 26-1-1982, por la que se declara incompente para resolver recurso de alzada interpuesto.—5.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.492.—BANCA MARCH, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 1-3-1982 imponiendo multa de 50.000 pesetas por infracción a la Ley de Orden Público.—6.425-E.

13.488.—Doña VICTORIA HOSPITAL SOLER contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior de 17-11-1980, declarando excluida del ámbito del Decreto 670/1976, de 5 de marzo, por solicitud extemporánea.—6.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

13.496.—Doña CARMEN NÚÑEZ MORENO DE GUERRA y otros contra la resolución del Ministerio del Interior de 30-1-1982 inhabilitando a herederos de Carlos Núñez por un año para lidiar reses de su ganadería.—6.529-E.

13.497.—Don BLAS PINAR GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 10-3-1982 sobre denegación del destino del recurrente a vacantes clase C, tipo 9, anunciadas por Orden 362/545/82 («Diario Oficial» número 13) por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes.—6.530-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.486.—EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre liquidación provisional de obras de toma y conducción del embalse de la Minilla al canal de abastecimiento de agua a Sevilla. 7.052-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.505.—CIRCULO ECUESTRE, contra la resolución del Ministerio del Interior de 7-12-1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Departamento de 12-5-1981, que impuso multa a la recurrente de pesetas 500.000 por juegos clandestinos. 7.204-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido el número que se indica en esta Sección:

13.522.—Don LUIS ANGEL CARRICAJÓ ROMÓN contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 17-12-1981 sobre separación y baja definitiva del recurrente del Cuerpo de la Policía Nacional.—7.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de abril de 1982.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.680.—Don JOSE ESTEVE GARCIA contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, por silencio administrativo, sobre aplicación del coeficiente 5, proporcionalidad 10.—5.076-E.

22.599.—Don JAIME TOMAS CARBALLO contra la resolución, por silencio administrativo, sobre actualización de trienios como Auxiliar diplomado.—5.094-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1981.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Ayuntamientos que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.266.—AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO (La Granja) contra resolución ampliadora del Ministerio de Hacienda, fecha 27-11-1981, sobre subrogación del Estado en la obligación del abono al Municipio de las cantidades no percibidas en razón a las exenciones fiscales del Patrimonio Nacional.—4.101-E.

22.770.—Don ANTONIO PUJANTE GARCIA, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-6-1981, sobre acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.—4.072-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.832.—HOTELES AGRUPADOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, fecha 26-11-81, sobre pago de recibos de contribución ur-

bana correspondientes a adicional del ejercicio 1979, y al ejercicio 1980, importando respectivamente 689.844 y 2.324.679 pesetas, del «Hotel Rey D. Jaime, S. A.», de Valencia.—4.100-E.

22.895.—Don ISIDORO ALVAREZ SACRISTAN contra resolución presenta por silencio administrativo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en recurso de alzada interpuesto con fecha 26-7-1980, sobre abono de 68.200 pesetas en concepto de traslado de San Sebastián a Madrid, por nombramiento para el cargo de Jefe de la Sección de Personal del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil.—5.081-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.886.—COOPERATIVA ELECTRICA BENEFICA CATRALENSE contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 27-11-1981 y 16-3-1981, sobre autorización a la recurrente de una línea de transportes de energía eléctrica a 11/20 KV, en el barrio de Santa Agueda, de Catral.—5.089-E.

22.934.—Doña LUISA SANZ MANZANARES contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 20-12-1981, sobre reconocimiento a efectos pasivos de los servicios prestados por su fallecido esposo, don Benigno Victorio Reyero Ortiz.—5.090-E.

22.944.—Don GRATINIANO NIETO GALLO contra resolución del Ministerio de Cultura, Orden ministerial de 19-10-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31-10-1981), sobre provisión de la plaza de Director del Museo Arqueológico Nacional.—5.088-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.928.—Doña BEATRIZ ESCRICHE GORRIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, fecha 3-12-1981, sobre reconocimiento de pensión de viudedad a la recurrente.—5.102-E.

22.932.—AGENCIA DE VIAJES ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-

ción del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 21-4-1981, sobre reconocimiento a la Agencia de Viajes Oriente de un descubierto de cantidad para ejecución con cargo a la fianza reglamentaria de dicha Agencia.—5.103-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.943.—Don ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre integración en los Cuerpos Especiales de la Administración del Estado dependientes del citado Ministerio.—5.064-E.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Secretario.

22.948.—Don JUAN MIGUEL ESTEVE CAMPILLO contra el Ministerio de Justicia.—5.098-E.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Secretario.

22.904.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno —Ente RTVE— de fecha 6-10-1981, sobre adjudicación en concurso de instalación de un equipo de telemando y teledida.—5.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.946.—Don FRANCISCO ALONSO NOVO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.147-E.

39.947.—Don BONIFACIO MIRANDA MIRANDA, don EMILIANO SANCHEZ PEREZ, don JULIAN CEBALLOS DOMINGUEZ y don MARTIN OLIVA JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputos de antigüedad, a efectos de trienios como Suboficiales.—3.148-E.

39.958.—Don EMILIO RUIZ CASES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley número 6/1978, y Ley 10/1980.—3.146-E.

39.957.—Don FRANCISCO ASENSIO CAPELL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación, según Ley 46/1977, sobre Amnistía.—3.145-E.

39.966.—Don JOAQUIN RAMOS MINAMBRES contra la resolución del Ministe-

rio de Defensa sobre complemento de función.—3.144-E.

- 39.969.—Don GABINO VANDULCIEL MORENO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 2-10-1981, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—3.163-E.
- 39.974.—Don GERARDO HERNAN PEREZ PINTO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-1-1982, que le desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo que le denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.168-E.
- 39.975.—Don JOSE LOPEZ PICAZOS contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-1-1982, que desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo que denegaba la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, y rehabilitación de empleo.—3.120-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.000.—Don GABRIEL DIAGO MAREO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-12-1981, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.423-E.
- 310.001.—Don JUAN VALLES CUÑAT contra la resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1981, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.422-E.
- 310.002.—Don PEDRO GRIMALDOS MALPESA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Subteniente Músico.—3.427-E.
- 310.003.—Don FRANCISCO GARCIA OSORIO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Brigada A.T.S.—3.426-E.
- 310.008.—Don JOSE MANUEL PINO ANTOLIN contra la resolución del Ministerio de Defensa de 9-12-1981, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—3.425-E.
- 310.009.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CANOVAS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4-12-1981, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—3.424-E.
- 39.987.—Don ALFONSO GINER MULA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.—3.428-E.
- 39.978.—Don MOISES VACA VALDEOLMILLOS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 7-12-1981, sobre solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.450-E.
- 39.979.—Don SALUSTIANO GARCIA GRADE contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-12-1981, sobre solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.449-E.
- 39.980.—Don JUAN ORFILA VILLALONGA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 2-12-1981, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.448-E.
- 39.981.—Don JOSE RUBIO PONS contra la resolución del Ministerio de Defensa de 2-12-1981, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.447-E.

39.982.—Don JOSE MUÑOZ BENITEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Brigada.—3.446-E.

39.983.—Don ISIDORO GONZALEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Brigada.—3.445-E.

39.986.—Don JUAN VALENZUELA DE DIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la concesión de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.442-E.

39.987.—Don JULIO VALDELLOS ZAMORA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.441-E.

39.988.—Don ANTONIO FLORES SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 7-12-1981, sobre solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.440-E.

39.989.—Don BRAULIO GOIG MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de 7-12-1981, sobre la solicitud de proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.439-E.

39.990.—Don FRANCISCO CHASOM FENOLL contra la resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1981, sobre proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.438-E.

39.991.—Don BARTOLOME BAGA FORTEA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 3-12-1981, sobre la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.437-E.

39.992.—Don JOSE MORA MORA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la aplicación de la proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Brigada.—3.436-E.

39.993.—Don JOSE MORRO PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de aplicación de la proporcionalidad «8» en lugar de «6», como Subteniente Músico.—3.433-E.

39.996.—Don MIGUEL JUST ZARZOSO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.430-E.

39.997.—Don MANUEL BLASCO SIERRA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.429-E.

39.998.—Don CANDIDO BELTRAN MARTI contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-12-1981, sobre solicitud de la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.434-E.

39.999.—Don SALVADOR ALBERT TARRAGO contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11-12-1981, sobre la solicitud de la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.435-E.

39.976.—Don AQUILINO MIGUEL ASENJO TERREROS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.337-E.

39.977.—Don LEOPOLDO SERRANO ASENSI contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—3.345-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.005.—Don FRANCISCO PINEDA GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que denegaba la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.421-E.

310.004.—Don JOSE BARRIONUEVO CAYUELA contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que le denegaba la aplicación de la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.416-E.

39.984.—Don MANUEL NAVARRO BLASCO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que denegaba la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.444-E.

39.985.—Don ENRIQUE ROSALEN TAURA contra la resolución del Ministerio de Defensa de 7-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra que deniega la aplicación de la proporcionalidad «8», en lugar de «6».—3.443-E.

39.994.—Don JAIME SEGUI PEREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que le deniega la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.432-E.

3.995.—Don RAMON SANFELIX MICO contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-12-1981, que desestima el recurso de reposición formulado contra la que le denegaba la proporcionalidad «8» en lugar de «6».—3.431-E.

310.006.—Don FELIX ALONSO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.588-E.

310.007.—Don FRANCISCO PRIETO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—3.587-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

39.798.—Doña FRANCISCA VEGA CORNEJO, viuda de don ANTONIO MONTERO GOMEZ, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 15-6-1981, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.525-E.

310.069.—Doña FELISA DURAN MOLINA, viuda de don FRANCISCO QUINTA S ALVAREZ, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 8-2-1982, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—4.526-E.

39.802.—Doña AGRICOLA VERA MARTINEZ, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión como viuda del Coronel de Caballería don Julio Balbín Deloz.—4.711-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.712.—SINDICATO DE RIEGOS COMUNIDAD DE REGANTES DEL PANTANO DEL ESTRECHO DE PEÑARROYA contra resolución del IRYDA de 12-3-1977 y del Ministerio de Agricultura de 21-8-1981, sobre entrega de las redes secundarias de acequias, de saúges y caminos de los sectores I al X (excepto el VIII) de la zona regable del embalse del estrecho de Peñarroya y obras complementarias de las mismas, y Orden de 21-8-1981, desestimando recurso de alzada interpuesto contra aquella resolución.—3.451-E.

42.727.—Doña DOLORES HERNANDIS CHIRIVELLA contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.462-E.

42.753.—Don VICENTE RODRIGO MACIAS contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.459-E.

42.762.—Don BALTASAR GARCIA SANCHEZ contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Agricultura con la desestimación por el Director general del Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia de 7-11-1979, sobre restablecimiento del horario de cuarenta horas semanales.—3.460-E.

42.981.—Don LUIS ZABALLO ROMERO contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.463-E.

42.991.—Don SEVERIANO NAVAS LAJE contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias, de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.461-E.

43.011.—Doña ADRIANA RUIZ DE LA PEÑA contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.464-E.

43.017.—Don MANUEL JARAMAGO CAMPANON contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante ese Ministerio y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando el restablecimiento de horario de cuarenta horas semanales.—3.458-E.

43.047.—Don SEBASTIAN MOYANO ORTIZ contra Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, del Instituto Nacional de Reforma y Desa-

rollo Agrario, de 11-1-1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Organismo de 24-11-1981, recaída en expediente número 26, de la zona regable conocida administrativamente por «Genil-Cabra».—3.457-E.

43.049.—CAMER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA contra denegación presunta por la Comisión de Vigilancia de las Infracciones de Control de Cambios, del Ministerio de Economía y Comercio, de la solicitud efectuada por el recurrente el 16-7-1980, para compensación de cambios respecto a operaciones de venta de maquinaria a Chile.—3.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

42.941.—Doña MARIA DE LOS REYES SANCHEZ MARCOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 19-5-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 14-7-1980, que imponía a la Oficina de Farmacia sita en Sevilla, calle Mascate, 30, la sanción de inhabilitación por siete años para el despacho de recetas oficiales de la Seguridad Social.—3.730-E.

43.023.—Don FRANCISCO MUNOZ HIGUERAS contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando se le restableciera el horario de cuarenta horas.—3.731-E.

43.032.—BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A. contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 17-10-1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de 28-7-1980, que sanciona a la recurrente con multa de 222.300 pesetas y decomiso por una suma igual, ascendiendo por tanto la sanción a 444.600 pesetas.—3.739-E.

43.034.—Don JESUS GONZALEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 1-12-1981, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Avila, de fechas 30-7 y 11-9-1981, que imponían sanción de multa al recurrente, en virtud de acta ST-24/81.—3.732-E.

43.040.—ECOPRIX, S. A. contra Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de 20-11-1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería de 13-8-1981, por acta de inspección 134/81 por infracción del artículo 32, 3. a), de la Ley 51/80, de 8-10, Básica de Empleo.—3.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.081.—Don AGUSTIN MARTIN MACHUCA contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura y contra la desestimación también presunta por el Instituto de Relaciones Agrarias de la instancia solicitando se le restableciera el horario de cuarenta horas.—4.117-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.057.—INDUSTRIAS LA TUNA, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de fecha 1-12-81, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12-8-1981, sobre sanción de multa de 100.001 pesetas.—4.112-E.

43.061.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1-12-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 15-8-1981, por la que se impuso a dicho recurrente la sanción de multa de diez mil pesetas.—4.115-E.

43.065.—Don ALFONSO NARANJO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-11-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria de 3-9-1981, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas.—4.118-E.

43.071.—ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID contra resolución del ilustrísimo señor Director de Planificación Sanitaria de fecha 30-11-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 15-10-1980, sobre provisión de plazas vacantes en los Servicios no Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de Madrid, en las que se encuentran las referentes al Centro Materno-Infantil de la Ciudad Sanitaria «Primero de Octubre».—4.114-E.

43.075.—Don JOAQUIN RODA QUEROL contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Sanidad en 1-12-1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de 13-2-1980, por la que se impuso a dicho recurrente la sanción de multa de 120.000 pesetas. 4.113-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Por medio del presente se hace público: Que el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/1981, promovido por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Almarcha Berenguer.

Fincas hipotecadas:

a) Tierra en término de Crevillente y su partido de La Travesía del Camino de Elche, que mide cincuenta áreas y dos centiáreas, dentro de cuya cabida se incluyen seis edificaciones de planta baja solamente con un patio central, que miden 833 metros cuadrados, 451 metros cuadrados, 539 metros cuadrados y 1.060 metros cuadrados, sumando total lo construido 3.556 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto, con diversos servicios y dependencias destinadas a industria de fabricación de alfombras. Linda el conjunto: Por el Norte y Oeste, con otra finca de don Antonio Almarcha Berenguer; al Este, con finca de don Antonio Asensio Alfonso y otra finca del mismo señor Almarcha, y por el Sur, su fachada, con la carretera de Alicante a Murcia.

Inscripción: Se halla descrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche al tomo 593, libro 254, de Crevillente, folio 19, finca 16.841, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de sesenta millones quinientas ventidós mil quinientas pesetas.

b) Tierra en Crevillente, hoy construida, en el partido de La Travesía del Camino de Elche, que mide su terreno 840 metros y 20 decímetros cuadrados, estando construido sobre el mismo una nave industrial de planta baja y en su delantera piso alto con diferentes dependencias, midiendo la planta baja y en su delantera piso alto con diferentes dependencias, midiendo la planta baja unos 650 metros cuadrados y los altos 194 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del terreno destinado a patio descubierto, en su parte Oeste. Linda el conjunto: Por el Norte, en una línea de 17 metros, y Este, en una línea de 50 metros, con finca de que se segregó, hoy de Antonio Asensio Alfonso, quedando en el último lindero entre ambas fincas un camino particular propiedad del entonces vendedor que en

su iniciación tiene aproximadamente siete metros de ancho por el Sur, con finca de donde se segregó hoy señor Almarcha, en una línea de 17 metros que la separa de la carretera de Murcia-Alicante, quedando esta finca a 23,80 metros de eje de la carretera, y por el Oeste, en una línea de 50 metros, con otra finca del mismo don Antonio Almarcha Berenguer. Inscripción: Al tomo 688, libro 264 de Crevillente, folio 95 vuelto, finca 16.634, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de cuatro millones doscientas veintidós mil quinientas pesetas.

c) Trozo de tierra situada en término de Crevillente y su partido de La Travesía del Camino de Elche, que mide 38 áreas 65 centiáreas 25 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida y en su parte sureste hay edificada una pequeña nave de planta baja solamente que mide unos 114,24 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el Sur, con camino viejo de Aspe; por el Norte, dicha «Sociedad Cerámica La Asunción»; por el Oeste, dicha «Sociedad Cerámica La Asunción», y al Este, con finca de Antonio Sa, digo, Asensio Alfonso.

Inscripción: Tomo 702, libro 268 de Crevillente, folio 19, finca 16.841, inscripción primera.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de dos millones ciento once mil doscientas cincuenta pesetas.

d) Tierra de campo seco en el partido de la Travesía del Camino de Elche, del término municipal de Crevillente, que tiene una cabida de 28 áreas. Linda: Este, con otra finca del señor Almarcha; por el Norte, con camino; por el Oeste, con finca de «Cerámica La Asunción», y al Sur, la carretera de Murcia a Alicante. Inscripción: El asiento anterior, de donde se formó por segregación, en dicho Registro número 1 de los de Elche, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de seiscientos setenta y cinco mil seiscientas pesetas.

e) Tierra campo seco, en el término municipal de Crevillente, partido de La Travesía del Camino de Elche, con una superficie de 100 metros cuadrados. Que linda: Por el Sur, con la carretera de Murcia a Alicante; por el Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, hoy fincas del señor Almarcha anteriormente descritas.

Inscripción: El asiento anterior, de donde se formó la que se describe por segregación, en el mismo Registro que las anteriores en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Dicha finca sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de veintiocho mil ciento cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

2. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos el indicado precio.

3. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1982.—El Juez Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—12.783-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, ha sido suspendida la Junta general de acreedores de los suspensos don Jaime Vidal espinosa, don Jorge Vidal Espinosa y doña Pilar Pedreny Recolta, que giran comercialmente por «Comercial Gondolis», por enfermedad del primero, y habiéndose señalado nuevamente para la celebración de aquella el día 27 de octubre próximo y hora de las nueve treinta minutos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 4.º piso, quedando en la Secretaría de este Juzgado los antecedentes necesarios a disposición de los acreedores.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—5.217-3.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.117-S de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Metalbo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, y que dicha finca está valorada en la suma de diez millones de pesetas.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta, son los siguientes:

•Pieza de tierra situada en el término de Reus, partida Camprodón, de extensión una hectárea treinta áreas sesenta y ocho centiáreas, aproximadamente, lindante: al Norte, en línea de 150 metros, con el resto de la finca de la que se segregó, de don Ramón Cuadrada Gibert; al Sur, en línea de 122 metros, con María Reús; al Este en línea de noventa metros, con el camino por donde tiene su entrada y salida la finca y que parte de la carretera de Alcolea y al Oeste, con línea quebrada, con un barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.328, libro 397, finca número 12.381, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Juez José Alvarez Martínez.—El Secretario.—12.593-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38 de 1981 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Luis Jara y Alvarez de Sotomayor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de octubre de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11.850 de la calle Antonio Miracle, sin número, urbanización «Segur Calafell», vivienda puerta B, 3.ª planta de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 756, folio 233, libro 142, Ayuntamiento de Calafell, finca número 11.850, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón doscientas veinticinco mil (1.225.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.377-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 5 de 1981 (1.ª Sección), promovidos por «Fundición y Acabados del Cobre, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Fernando Barros Allue, en reclamación de 2.147.098 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de las fincas que luego se dirá embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de noviembre de 1982 y hora de las once de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Urbana número 65, piso séptimo, puerta primera en la décima planta alta del edificio en paseo Maragall, 367-369 del citado paseo de esta ciudad. Linda: Derecha entrando, Sur, con fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, Sociedad Anónima»; fondo, Este, piso séptimo, puerta segunda escalera B número 363-365 del paseo Maragall; izquierda Norte, fachada delantera del edificio recayente a paseo Maragall; frente, Oeste, parte con caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada hueco del ascensor y piso séptimo, puerta segunda, de esta misma planta, encima piso octavo, puerta primera, y debajo piso sexto puerta primera. Superficie 64,50 metros cuadrados. Coeficiente 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.616, libro 1.110, folio 41, finca 72.407, inscripción tercera.

Mitad indivisa.—Urbana número 66, piso séptimo, puerta segunda sito en la décima planta de altura del edificio 367-369 del paseo Maragall escalera C, comunidad de tres casas números 361 a 369 del citado paseo de esta ciudad. Linda: Derecha, entrando, Norte, fachada delantera del edificio recayente a paseo Maragall; fondo, Oeste, con fachada lateral del edificio recayente a paseo Maragall; fondo, Oeste, con fachada lateral del edificio recayente a paseo Fuente Fargas; izquierda, Sur fachada posterior del edificio recayente a finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; por el frente, Este, parte con caja escalera, rellano por donde tiene su entrada, hueco ascensores y piso séptimo, puerta primera de esta misma planta; encima, piso octavo, puerta segunda, y debajo piso sexto, puerta segunda. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Coeficiente 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.616, libro 1.110, folio 44, finca 72.409, inscripción tercera.

Una treintaitresava parte indivisa de urbana.—Porción de terreno en Barcelona, con frente al paseo Fuente Fargas, de superficie según los títulos 1.859,31 metros cuadrados aproximadamente de los cuales en una anchura de ocho metros y a lo largo de la fachada del paseo Fuente Fargas son viales. Lindante: Al

Norte, con la finca segregada a la que le corresponden los números 361 al 369 del paseo Maragall; Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; parte finca de Salvador Riera y parte finca número 357 de paseo Maragall, y Oeste, con paseo Fuente Fargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.711, libro 168, folio 7, finca número 11.216, inscripción 16.ª

Se valora conjuntamente las tres descritas fincas en la proporción de una mitad indivisa las fincas registrales números 72.407 y 72.409 y una participación indivisa de una treintaitresava parte, indivisa de la finca número 11.216 en la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas.

Una setentainava parte indivisa de la entidad número uno.—Local sótano, puerta primera, en planta primera de la comunidad de tres casas números 361 al 369, del paseo Maragall, de esta ciudad, está integrado por una planta que se compone de una nave o local. Tiene entrada para los vehículos desde la vía pública, por medio de una rampa situada en el linde izquierda; Este de la fachada recayente a paseo Maragall. También se tiene acceso por una escalera exterior. Linda: Por la derecha, entrando, Oeste, con paseo de la Fuente Fargas; por su frente, Norte, con paseo Maragall; por la izquierda Este, con finca de los hermanos Galcerán; por el fondo, Sur, con finca de «Inmobiliaria Maragall, S. A.»; debajo, con el suelo terreno y encima, con el sótano 2.º Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados. Coeficiente 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.438, libro 93, folio 52 y finca número 7.090.

Valorada la mitad indivisa de una setentainava parte indivisa de la finca descrita (plaza de parking) en la suma de doscientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.733-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1413 de 1981/G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Menchón Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca de que se trata sale a subasta por la cantidad de un millón trescientas setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subas-

ta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del incoado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta, según la escritura base del procedimiento se describe de la siguiente manera:

«Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 12, sita en el piso 1.º, 4.ª, de la escalera 1, de la casa número uno del edificio sito en Sardanyola, frente a la plaza Goya, números 1, 2, 3 y 4. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Mide ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: frente rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso primero tercera de la escalera 1; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y piso 1.º, puerta 1.ª, de la escalera 1; derecha, vuelo de la calle Pineda; fondo, vuelo de la plaza de Goya; arriba, piso segundo, cuarta de la escalera 1, y debajo, local comercial número 19 y parte el local comercial número 20. Coeficiente: 0,858 por 100 en el conjunto del edificio y 3,291 por 100 en la comunidad especial de la escalera 1.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.882, folio 215, finca 8.066, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.567-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398 de 1979 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagraes, contra doña Montserrat Sarrías Mosso, en reclamación de 4.392.675,99 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que se dirá.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de noviembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Caspe, número 21, antes 13, se compone de sótano en parte, planta baja y cuatro pisos altos y un quinto piso con dos habitaciones sin vistas a la calle, con cubierta de terreno y azotea en su parte posterior; se halla dotada de una pluma de agua de propiedad, mide la parte edificada, la superficie de trescientos setenta y dos metros treinta y tres centímetros y la azotea doscientos setenta y dos metros doce centímetros, y linda: En junto, por su frente Sur, con dicha calle de Caspe; por la espalda, Norte parte con sucesores de Guillermo Huelin y parte con los de doña Josefa Ortiz; por la derecha, saliendo, Oeste, con la casa número 19 de la calle Caspe, propia de don Isidro y don José Alandi, y por la izquierda, Este, parte con don Pedro Cot, parte con doña Josefa Tejado y parte con sucesores de la propia señora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.152 del archivo, libro 84 de la Sección 5.ª, folio 146, finca número 815.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1982.—El Juez Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.825-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en expediente número 1.143/82, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gausa, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Vía Julia, número 140, y dedicada a la venta menor de aparatos de radio y televisión, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Rafael García Fernández y a la acreedora «Disciter, S. A.», y con un activo de 264.081.034,49 pesetas, y un pasivo de 223.625.992 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.201-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Berta Rangeil, doña Angela Kuperus Dijken, por providencia de fecha 7 de septiembre la celebración de primera pública subasta para el día 9 de diciembre, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con terreno adjunto que le rodea, sita en el territorio las Praderas, del término municipal de Rosas, de superficie en junto 410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.718, folio 46, libro 75 de Rosas, finca número 3.914, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—8.565-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Jaqueta Vinardell Masferrer, en reclamación de 500.761,68 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Finca número once.—Local comercial o industrial de la planta baja de la esca-

lera B, y de la posterior de la escalera C, puerta única de la casa sita en San Celoni, calle Esteban Brunell; números dos y cuatro consta de una sola nave; mide doscientos cincuenta y dos metros treinta decímetros cuadrados; linda: por su frente, Este, con rellano y caja escalera B y con patio común; derecha, entrando, con vestíbulo rellano y caja escalera B, patio de luces y muro de contención de la finca de Martín Gensana; por la izquierda con rellano y caja de escalera C patio común; abajo, con el suelo, y arriba, con fincas doce y trece de la escalera B, y con la veintidós de la escalera C.

Le corresponde un coeficiente de cinco enteros por ciento.

Inscrita al tomo 555, libro 46, de San Celoni, folio 224, finca 3.957, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—8.876-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 965/79-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don José Expósito Amezcua y doña Ana López Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Que los bienes objeto de la subasta salen sin sujeción a tipo. Que a efectos del depósito a realizar se hace presente que el tipo de la segunda subasta lo fue por la cantidad de 817.500 pesetas.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

•Entidad número cuatro. Vivienda puerta segunda de la planta semisótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Baleares número 24, se compone de varias habitaciones, dependencias

y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de sesenta y siete metros veinte centímetros cuadrados. Lindantes: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la caja de escalera, patio de luces y local izquierda entrando de su misma planta; derecha, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, con patio de luces y finca de don José Expósito y los hermanos Borrell y espalda, con finca de don Eleuterio Gutiérrez. Le corresponde un coeficiente del 6,36 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.974 libro 515 de Santa Coloma de Gramanet, folio 140, finca número 36.672, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.835-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 811-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roca Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 450.000 pesetas.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3. Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

•Entidad número 18, piso 4.º, puerta 3.ª, de la casa número 100 de la calle Marina del Prat de Llobregat, de superficie 82 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios cocina, lavadero y aseo. Linda: Por su frente principal Oeste, con el hueco de la escalera; por el fondo, Este, calle Marina; por la derecha, en-

trando, Sur, con el piso 4.º, puerta 2.ª, de la propia planta; por la izquierda, entrando Norte con calle en proyecto: por debajo, con el piso 3.º, puerta 3.ª, y por arriba con el piso 5.º, puerta 3.ª del inmueble. Tiene un coeficiente de 2,83 por 100.

Inscrite al tomo 1.246, libro 95 del Prat, folio 217, finca número 5.904, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—8.834-A.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sección 1.ª),

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.448/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ulecia Sobrón y esposa sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.280.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda derecha del entresuelo, que participa en los elementos comunes con cinco enteros por ciento. Forma parte de la casa número 4 de la calle La Laguna, de Bilbao. Linda: Por su frente o fachada principal de entrada a la casa con la calle La Cantora; entrando a la casa por la derecha, con la casa número 1 de don Ignacio Prieo y la de la señora viuda de Sanz; por la izquierda, con la calle Las Cortes, y por la espalda o zaguera, con la casa en construcción de don Pascual Partearroyo.

Inscrita al tomo 1.310, libro 836 de Bilbao, folio 134, finca 31.629-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—8.632-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 160/1982, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña María Carmen Arroyo Tejada y esposo, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.750.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda centro derecha, señalada con la letra B del piso o planta alta 5.ª, a la que se le asigna el número 21. Tiene una superficie aproximada de 87 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados y con relación al total de la finca y su valor representa una participación de 3,90 por 100. Forma parte de la casa cuádruple en la avenida de Madariaga, en Deusto-Bilbao, señalada con el número 19, antes 25, y con fachada a la calle Luis Power.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—5.243-4.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del número 778 de 1981, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Daniel Lecanda Rochelt y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha de acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 27 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Número cinco o vivienda situada a la izquierda o lado Sur de la planta alta segunda, que linda: Norte, escalera, ascensor y vivienda del lado Norte de su misma planta; Este, jardín; Oeste, faja de terreno que da a la calle Miramar, y Sur, callejón propio del edificio que le separa de los señores Ruiz de Velasco. Mide unos ciento ochenta y siete metros cuadrados, y tiene como adheridos los trasteros números uno y seis en el desván, así como una sexta parte indivisa del garaje de la planta de sótano, y le corresponde una participación de once enteros cincuenta y tres céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes del siguiente bien inmueble: Casa señalada con el número 14, en la calle Miramar, barrio de Algorta. Anteglesia de Guecho.»

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.250-3.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 609/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muñiz, contra don Pedro María Echano Ajarrieta y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, que fue de 2.000.000 de pesetas, o sea, 1.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda, entrando del piso séptimo de la casa señalada con el número 27 de la casa Primo de Rivera, de Ondárroa. Inscrita al tomo 271, libro 41 de Ondárroa, folio 115, finca 3.272, inscripción primera, y la hipoteca al folio 116, tomo 271, libro 41, de Ondárroa, finca número 3.282, inscripción tercera.»

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.590-A.

CORDOBA

Edictos

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra don Antonio Fernández González y la Entidad «José Antonio Mora, S. A.», sobre reclamación de cantidad: Autos número 714/80, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día primero de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1. Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, tipo D, del bloque número uno, situado en la carretera de nuevo acceso de Sevilla a Córdoba, Huerta de la Marquesa de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, y construida de ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con resto del solar que lo separa del bloque número dos; por su izquierda, con el piso tercero, tipo C, rellano y caja de escalera, y por su fondo, con resto del solar que lo separa de la finca matriz, y con ésta. Consta de «hall», cocina con despensa, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de tres enteros por ciento.

Inscrita al tomo 288, libro 179, número 31 de la Sección 2.ª, folio 53, finca 2.391, inscripción segunda.

Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—12.836-C.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de

Ahorros de Córdoba representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra don Angel Dominguez Garcia, sobre reclamación de cantidad autos número 124/81, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 26 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se sacan a subasta

Pedazo de terreno, conocido por Los Llanos del Artillo, de este término, como a unos diez kilómetros de esta capital, que linda: Por el Norte y al Poniente, con el Rosal de don Angel Díaz y don Antonio Ime; por el Sur, con el Lagar de la Cruz y porción segregada, y por el Este, con hacienda La Conejera, y parte segregada. Su cabida es de dos hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y siete centiáreas ochenta y un decímetros y noventa centímetros, haciéndose constar que en el título que produjo la inscripción segunda de la finca que se describe, según medición practicada, tiene sesenta y un áreas más, de las que se le atribuyen en los títulos. Dentro de esta finca existe construida una casa de mampostería y ladrillo, compuesta de cinco habitaciones, azotea, despensa, cuarto de baño y patio, ocupando una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda por todos sus rumbos, con terrenos de la misma finca, y también existen construidas naves y otras edificaciones, con habitaciones para ganado, cocheras, criaderos y otras dependencias y pozo con motor que eleva el agua a la casa.

Inscripción folio 88 tomo 388 del archivo, libro 278 de este Ayuntamiento, número 89 de la Sección primera, finca número 6.580.

Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de septiembre de 1982.—El Juez Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—12.835C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 42/82 de Registro general, a instancia del Procurador don Vicente

Castaño García, en nombre y representación de la mercantil «Damel, S. A.», se ha acordado la tramitación escrita en el referido expediente, dejándose sin efecto el señalamiento de la Junta general de acreedores, fijado para el día 5 de octubre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.550-8.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por don Raúl Gracia Tomás, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca número uno.—Local destinado a comercial, planta baja, de la casa sita en la calle Carlos Benavent, número 5, de Gavá, a la que se accede desde la calle por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de ciento setenta metros cuadrados, distribuidos en una sola nave diáfana. Linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa número siete, de la misma calle; izquierda, Juan Sabaté Fulquet, y fondo, Juan Sabaté y otros. Se le asigna un coeficiente de veintitrés enteros noventa y cuatro centésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 330, libro 149, de Gavá, folio 53, finca número 12.718.»

Valorada a efectos de la presente, en dos millones novecientos setenta y cinco mil (2.975.000) pesetas.

Hospitalet, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.577-A.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carrotero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de

Madrid, en los autos número 1347/1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Cruz Martínez Solera contra doña Gabriela Rocío Corral Penna y don Edmundo Arrochet Loshe, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones ochocientas mil pesetas, de la finca hipotecada siguiente:

— Vivienda señalada con la letra F, de la planta 8.ª del edificio en calle General Gallegos, número 1, de Madrid, en cuyo inmueble está señalada con el número 75; ocupa una superficie de 51 metros 1 decímetro cuadrados, compuesta de vestíbulo de entrada, sala de estar, comedor, un dormitorio doble, cocina y cuarto de baño completo. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con pasillo de distribución y vestíbulo de la planta; al Este, con hueco de escalera general, oficio del piso y vivienda letra G, de la misma planta, y Oeste, vivienda letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción 6.ª del tomo 154 del Archivo, libro 121 de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 1.144, finca número 7.699.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.214-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, ha acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 609/1981A, a instancia de «Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A.» («Cofile, Sociedad Anónima»), con don Angel Puebla Vicente y doña Isabel Guerra García, en reclamación de 6.290.460 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas para gastos y costas, sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta octava de la casa número tres de la avenida de Baviera, antes número cinco del bloque A-6 del parque de las Avenidas de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número veinte de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 149,37 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con patio, escalera y vivienda situada a la izquierda en la propia planta; por la de-

recha, al Norte, con patio y casa número cuatro del bloque, señalada con el número cuarenta y ocho de la avenida de América; por la izquierda, al Sur, con la avenida de Baviera, y por el fondo, al Oeste, con calle sin nombre que separa este bloque del A-5. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficio, cocina, dos terrazas principales, una terraza de servicio y un cuarto trasero designado con el número 13 en la segunda planta de sótano de 3,98 metros cuadrados. Representa una cuota del 4,38 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 215, del libro 1.302 moderno del archivo, finca número 43.642, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la celebración de la misma, se ha señalado en el local de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre a las once de sus horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.216-3.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado 14, con el número 652/82, a instancia de doña María Gloria Quiñones de León y Vidal-Cuadra, contra doña Zanaida Quiñones de León y Vidal Cuadra, el Ministerio Fiscal, y contra todas las personas ignoradas, físicas o jurídicas a quienes pueda afectar la demanda que versa sobre el derecho de la demandante al título de Marquesa de Montevirgen, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, por medio de la presente se emplaza a las mencionadas personas ignoradas para que en término de nueve días puedan comparecer en dichos autos personándose en forma, con apercibimiento de si no lo verifican pararas el juicio que haya lugar en derecho, por medio de edictos, expido la presente en Madrid a 13 de julio de 1982.—El Secretario.—12.841-C.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ante él tramitados bajo el número 1.044/1981-G2, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto García Segoviano, sobre juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, ha acordado, en virtud de la suspensión decretada sobre la subasta que estuviera señalada para el día 7 de julio próximo pasado, sacar nuevamente a subasta, por primera vez la siguiente:

Finca urbana.—Piso cuarto, número 3 o derecha de la casa en Madrid, Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª superficie 100,78 metros cuadrados, sito en la calle

Herreros de Tejada, número 1 (ahora 24), Linda: frente, rellano de ascensores, piso izquierda, montacargas, rellano y hueco de escaleras; derecha, patio, piso 4.º, número 2 y rellano de ascensores; izquierda, calle Herreros de Tejada, y fondo, piso izquierda. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 127, folio 151, finca 5.931.

Se ha señalado para la celebración de referida subasta, el día 27 de octubre de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 5, y bajo las mismas condiciones de la anterior subasta suspendida, cuyo edicto fue publicado en este «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1982.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.162-4.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, por licencia del titular, en el juicio ejecutivo número 751-V-80, a instancia de «Orfe, S. A.», contra don Emilio Pozuelo Parra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca embargada siguiente:

«Tierra en término de Villarrobledo, denominada "Las Mangas" y "Cerro Pelado" de caber siete hectáreas un área y noventa y cinco centiáreas, que linda: al Este, finca de don Pedro, María Jesús y Josefa Solana y herederos de don Pedro Acacio; Sur, Bautista y Josefa Solana; Oeste, Carmen e Isabel Solana, y Norte, resto de la finca de que ésta procede, propia de Juan Ignacio Solana Cabañero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 850, libro 296, folio 76, finca número 29.282, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla número uno, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de La Roda (Albacete), el día 27 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores

1.º Que el tipo de subasta es el de un millón de pesetas precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que los autos, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.211-3.

*

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en auto de esta fecha dictado en los autos que sobre

suspensión de pagos se siguen en este Juzgado, con el número 1.077/1981, a instancia del Procurador señor de Antonio Morales en representación de la Entidad «Luso Española de Porcelanas, Sociedad Anónima», se ha tenido en dicha resolución por declarada en estado legal de suspensión de pagos a referida Entidad, y declarada en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los acreedores a la Junta correspondiente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla el día 27 de octubre próximo a las cinco de su tarde.

Y para su publicación el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 26 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.215-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 185/1981, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra Moriles, S. A., he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Un lagar y dotación de viñas, conocido por El Bombo y modernamente San Rafael, radicante en el término municipal de Los Moriles, con cabida de 16 hectáreas 9 áreas cinco centiáreas y 64 decímetros cuadrados, pero que según reciente medición resulta tener 19 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Al Norte, con una senda del pago y tierras de viña de la Casilla de Borrego y del lagar de los Toledanos; Este, con tierras segregadas de El Bombo y viñas del lagar El Pintado de don Pedro Montilla; Sur, con tierras y viñas del mismo lagar El Pintado, y Oeste, con olivares de la Casilla del Borrego y el camino o carretera de Los Moriles a Aguilar. Dentro de su perímetro está enclavada la casa lagar con prensa, tonelera, bodegas y pozos y su fachada al Oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 8 de Los Moriles, folio 203, finca 602.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Aguilar de la Frontera el día 27 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2. Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ninguno, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.677-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.073 de 1979-FL, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Angel Ugena Manzanares y doña Josefa Vázquez Macías, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª ala izquierda.

Condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de un millón trescientas mil pesetas.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 4.ª No se admitirán posturas inferiores al precio referido que es el pactado en la escritura de préstamo.
- 5.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercera persona.

Finca que se subasta: En Fuenlabrada, avenida de los Andros, 17. Finca número 24, piso quinto, puerta 4, del portal 17, de la manzana III, primera fase de la urbanización «Pryconsa», ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—12.494-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 250/79 a instancia de don Eugenio Pérez Díaz contra la Entidad «Haina, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, denominada Zona de Recreo, al sitio que dicen de la Cueva, que ocupa sitio que dicen de novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: Al Norte, en línea de veinte metros, con zona no edificable, resto de la finca matriz; al Este, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con tierras de Gabriel Montero, y al Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con resto de la finca matriz y con las oficinas Toledo, digo, con los edificios Toledo, Aranjuez y Simancas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Leganés I al tomo 1.253, libro 440 de Fuenlabrada, folio 112, finca 35.837, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 15 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento cuarenta y seis mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.615-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, 2.ª planta—, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.865/1981, promovido por «Peláez Zalasar, S. A.», contra doña Cristina del Río Gil, con domicilio a efectos de este procedimiento en Madrid, calle Mota del Cuervo, número 18, 4.º, 1, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientos trece mil ochocientos cincuenta y dos pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, del mismo.
- 2.ª Se entenderá, conforme a la regla 8.ª, que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Piso 4.º, puerta 1, de la casa número 18, de la calle Mota del Cuervo, en término de Canillas (Madrid), de noventa metros cuadrados de superficie aproximada, que linda, al frente, finca de «Pryconsa»; derecha, entrando, parcela 8, de

la misma urbanización; izquierda, rellano de escalera y piso número 2, de la misma planta, y fondo, hueco de escalera y patio de la finca. Se compone de «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo de servicio, terraza, trastero 4-1 y tendadero.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 593, libro 400, folio 190, finca 30.610.

Y para su inscripción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.840-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 931 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Asurban, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Ros Morote, sobre reclamación de 125.000 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

1. Servirá de tipo de tasación la suma de un millón novecientas mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.
2. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
4. No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.
5. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En término municipal de Cieza, partido del Búho, un trozo de tierra seco de cabida tres tahúllas y media, equivalentes a treinta y nueve áreas y trece centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de que ésta se segregó; Este, parcela para enajenar a José Martínez Moreno; Poniente, parcela para enajenar a Antonio Beltrán Navarro, y Sur, carretera general de Madrid. Dentro de su superficie se han construido tres naves de una sola planta sin distribución determinada, formando todas ellas un conjunto con una superficie total de novecientos veintitrés metros tres decímetros cuadrados. Otra nave en construcción cuya superficie es de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Un cobertizo para herramientas con una superficie de treinta metros cuadrados. Y una casa de dos plantas, destinadas la baja a almacén de cemento y la alta para oficinas. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cieza al tomo 523, libro 135 del Ayuntamiento de Cieza, folio 137, finca número 12.330.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Juez Francisco Saborit Marcotorena.—El Secretario.—12.837-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 937/78-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabetto, en nombre y representación de «Banco de Levante, S. A.», contra Miguel Martínez Azpiroz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda sita en esta capital (parque de las Avenidas), avenida de Baviera, número 7, 9.º, derecha. De una superficie de 217,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.044, folio 241, finca 33.203. Linderos: Frente, al Este, vivienda izquierda de la propia planta, escalera y patio; derecha, al Norte, vivienda de la número 4, hoy avenida de Bruselas, número 73 y patio; izquierda, al Sur, avenida de Baviera, y al fondo, al Oeste, terrenos destinados a la construcción del garaje entre los bloques A-1 y A-6.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla edificio de Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones doscientas ochenta mil trescientas veintiuna pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.680-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.487/1979, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Martínez de Minuesa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de «Las Rozas», al sitio de «Los Peñascales», se-

ñalada con el número 27, en el plano de parcelación de la colonia «El Pinar», que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados, siendo indivisible, sobre parte de la cual existe construido un chalé o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y de planta primera, estando realizada la edificación aprovechando el desnivel del terreno, ocupando la planta baja una superficie de 162 metros cuadrados, y la planta primera, una superficie de 186 metros cuadrados, estando destinada a espacios libres la superficie de la parcela no ocupada por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, actualmente al libro de San Lorenzo de El Escorial, al folio 243, tomo 894, libro 72 de Las Rozas, finca número 5.353.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de siete millones doscientas setenta y tres mil doscientas pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar», de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.205-3.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.100 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Ramón González Puerta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 2.660.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda urbana finca número 11, piso tercero, letra C, situado en la planta cuarta, en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Madrid, construido contra la parcela número cuatro B de la manzana D, del sector Este de la Veredilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.742, libro 346 del Ayuntamiento de Torrejón, folio 211, finca número 25.908, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y sitio público de costumbre de este Juzgado y un diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.672-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.430 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis de la Fuente Peñuelas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas, establecida en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca objeto de subasta:

«Piso décimo, letra D, de la casa 84 de la calle Camarena, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.300, folio 130, finca 95.835.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.537-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.036 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ferbe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas.
- 2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.
- 4.º No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.
- 5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

«En Arganda del Rey, avenida del Ejército, número 11, vivienda letra A de la tercera planta. Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chinchón, al tomo 1.594 del archivo, tomo 230, folio 131, finca número 18.139, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio público de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.539-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 510/79, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Javier Olivares Martín, libro el presente, aclaratorio del expedido con fecha 26 de julio último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de septiembre de 1982, en sentido de hacer constar que la subasta que en éste se anunciaba, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera del edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, número 1, y no en calle General Castaños, número 1, piso 2.º,

como erróneamente se consignaba en aquel edicto; siendo válidas las restantes condiciones y contenido del edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.249-3.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.331 de 1978, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Bayo Ramos y doña Carmen Murillo Calvo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, lá siguiente finca:

«Piso bajo letra C, tipo I, en la planta baja que tiene su entrada por la escalera primera, bloque 8-15, en Leganés, río Manzanares, sin número, mide 61,84 metros cuadrados. Linda: Frente, zona libre del solar a fachada del edificio; izquierda, zona libre del solar; derecha, portal de escalera 1.ª, y fondo, piso A de la misma planta, rellano de escalera por donde tiene su acceso. Beneficio de vivienda protegida.»

Inscrita en el Registro de Leganés.

Su valor un millón trescientas mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día 9 de noviembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.295-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital y con el número 1.058 del pasado año 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Muñoz Alario y doña Carmen Sánchez Palacio, que se hallan en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.680.422 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas; en los cuales con fecha 21 de junio del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada es del tenor siguiente:

«Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución oespachada contra don Pedro Muñoz Alario y doña Carmen Sánchez Palacio, condenándoles a que paguen al

actor «Banco Español de Crédito, S. A.», la cantidad de tres millones seiscientas sesenta mil cuatrocientas veintidós pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Así por esta mª sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Francisco Saborit.—Rubricado Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que lá dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.—Francisco Martínez.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes que se hallan e ignorado paradero don Pedro Muñoz Alario y doña Carmen Sánchez Palacio, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.372-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 1.188/80-M, tramitado conforme a la Ley Hipotecaria Naval de 21 de agosto de 1893 a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Nicanor Garrido Moral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez el buque que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1982, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 3.665.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación del buque.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

6.º La embarcación sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad por certificación del Registro, por así interesarlo el actor.

El buque objeto de subasta denominado «Manolita Suárez», tiene las siguientes dimensiones y características:

Casco de madera; eslora total 22,60 metros; eslora entre perpendiculares 20 metros; manga, seis metros; puntal, 2,65 metros; tonelaje total, 69,43 toneladas. Lleva instalado un motor marca MVM de 455 HP. de potencia, tipo DNP 12 V, a 2.300 revoluciones por minuto.

Inscrito el buque en el Registro Mercantil y de buques de Gijón, tomo 31 de buques, folio 54, hoja 1.074, inscripción tercera de hipoteca. Y en el Registro de

matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Lastres al folio 749, lista tercera

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.298-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de Quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado Especial y con el número 42/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima» que ha sido absorbido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Naviera Letasa, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque embargado a la demandada, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 26 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Especial, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 7.ª, previéndose a los licitadores:

1. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que es la suma de 349.595.625 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.
4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Buque denominado «Mónica María» de las dimensiones aproximadas siguientes: Esloro total, 341,70 metros; esloro entre perpendiculares, 325,30 metros; manga de trazado, 53,70 metros; puntal hasta la cubierta superior, 28,70 metros; calado de carga 22,16 metros; Potencia máxima normal de la turbina, 38.00 SHP; velocidad en pruebas, 15 nudos; capacidad de carga, 100 por 100, 364.000 metros cúbicos; capacidad de los tanques de lastre, 100 por 100, 34.183 metros cúbicos; el peso muerto correspondiente al calado máximo de 22,16 metros, será de 300.000 toneladas métricas aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 11, del archivo, libro 11 de buques en construcción, al folio 144, hoja número 162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.635-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número 1.255-1980, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti,

contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid, calle Vallehermoso, número 79, sobre reclamación de cantidad, dencia de esta fecha proceder a la venta en los cuales se ha acordado por providencia pública y nueva tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Piso 5.º, número 4, de la casa número 79 de la calle Vallehermoso, de Madrid. Tiene 58 metros y dos decímetros cuadrados de superficie y una cuota de 2.364 por 100. Linda: Frente, entrada al cuarto y cuarto número tres; derecha, medianero con casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, cuarto número uno y patio de la casa, y fondo, patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez.»

Está inscrita al folio 8 del libro 519, finca 15.968, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Valorada en la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas.

Dicha nueva tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación del Registro que con los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.601-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en procedimiento hipotecario número 1.579-80, promovido por el Procurador señor Guinea en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos Calderón Pérez y su esposa, doña María Paz de Torres Pérez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero A, del bloque número 15, en Madrid, calle de la Corbeta, número 12, linda: Frente, caja de escalera y patio abierto; derecha, zona ajardinada; izquierda, letra B de la misma planta, y fondo, zona ajardinada. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño, terraza y tendero. Superficie setenta metros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número un general. Su cuota de participación es de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 120, folio 117, finca número 9.343, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicho piso sale a subasta en la suma de 600.000 pesetas, en que ha sido tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberá conformarse con ellos; y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.673-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 794/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Osborne y Cia., S. A.», representada por el Procurador señor Gayoso Rey contra don Fernando Manzanque Sánchez, con domicilio en calle del Cristo, número 15, Campo de Criptana (Ciudad Real), representado por el Procurador señor Alonso Colino sobre reclamación de 864.189 pesetas, de principal intereses legales y costas en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas y derechos de traspaso embargados al demandado, y que a continuación se describen:

1. Edificio en la calle Virgen de Criptana, número 27 —se compone de planta baja y alta, distribuida la baja en patio con jardín en la entrada, porche cubierto, garaje, cocina, despacho, recibidor, comedor, cocina, despensa, aseo, lavadero y un patio posterior, y en la alta, recibidor, tres dormitorios, dos baños y un aseo. Su solar mide una superficie de 300 metros cuadrados. La superficie total construida es de 279,93 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Emilia Sánchez Maniavacas; izquierda y espalda, Angel Cobarrubias.

Inscrita en el tomo 413 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Criptana, folio 140, finca número 7.700, inscripción decimotercera.

Tasada pericialmente en dos millones y medio de pesetas.

2. Solar cercado en la población de Campo de Criptana, en la calle de don Gregorio Bermejo López, sin número, de unos 237 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o Sur, en línea de 19,95 metros con la calle de nuevo trazado, llamada travesía del Matadero Viejo; izquierda o Norte, en línea de 19,65 metros, y espalda o Este, en línea de 11,75 metros, con resto del vendedor, y frente u Oeste, en línea de 12,20 metros, con la calle de su situación, haciendo constar que las paredes divisorias de Norte y Este quedan medianeras.

Inscrita en el tomo 1.725 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 2, finca número 35.515, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

3. Derechos de traspaso de la cafetería Manzanque, sita en avenida de la Hispanidad, 11, en Campo de Criptana, de cuyo inmueble es propietario don Patricio Cruz Escribano, con domicilio en la calle República de Chile, 1

Tasados pericialmente los referidos derechos de traspaso en un millón de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza

de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 20 de diciembre a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: pesetas 2.500.000, para el edificio descrito en primer lugar; 1.400.000 pesetas, para el solar descrito en segundo lugar, y de 1.000.000 de pesetas, para los derechos de traspaso referidos en tercer lugar, en qué han sido pericialmente valorados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Los bienes descritos salen a subasta por lotes separados.

3. Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, quienes deseen licitar, el 10 por 100 de los tipos de remate expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4. Respecto a los derechos de traspaso es de tener en cuenta la obligación del rematante de continuar dedicando el local al mismo negocio de cafetería durante un año como mínimo, y que se suspenderá la aprobación del remate hasta el transcurso de los treinta días hábiles siguientes al en que se notifique al arrendador-propietario el resultado de la subasta, por si le conviniere hacer uso del derecho de tanteo.

5. Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez. Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.779-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1205/1980, instado por «Burgalesa de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Correa Olivas, contra «María Masa Masa, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 19 de noviembre a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio en Miajadas (Cáceres), y su calle del General Franco, número 16, con superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados Linda: Derecha, entrando y espalda, con travesía de la calle General Franco, e izquierda, con calle del Regajo. Se compone de planta baja, dedicada a locales comerciales y tres más

con dos viviendas por planta, ocupa una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros también cuadrados. Tiene dos portales de acceso a las viviendas y dos escaleras, una de las cuales termina en la primera planta y la otra general en la última. El resto libre de la planta primera se destina a local comercial; en la primera planta hay dos viviendas con las siguientes piezas cada una: estar comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y terraza volando al exterior. Las plantas segunda y tercera se componen de dos viviendas cada una, distribuidas de la siguiente forma: estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, «office» y terraza volada a exterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 696, libro 174 de Miajadas, folio 162, finca número 10.554, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de veintinueve millones ochocientos mil quinientas noventa y cinco (21.800.595) pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Se hace constar que en la actualidad el número en la calle de General Franco es 8, antiguamente número 18.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V. B.: El Magistrado-Juez. 12.781-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio número 1.091-V-80, a instancia de «Urbanizadora Saconia, S. A.», contra don Juan Soletto Ciriero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

«Vivienda izquierda de la planta primera de la casa en Madrid, calle de Viseo, número 5, de una superficie de setenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, hueco y rellano de escalera y vivienda derecha de esta planta; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Viseo; izquierda, vuelo sobre zona hormigonada, en resto de finca matriz, destinada a aparcamiento, y fondo, finca propiedad de los herederos de don Juan José Martínez Seco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 683, folio 139 y 140, finca número 54.082.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de dos millones trescientas ochenta y cinco mil seiscientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

5.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.298-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571 de 1976, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Electricidad y Temperatura, S. A.», contra don Federico Jiménez Ontiveros Jiménez, mayor de edad, soltero, Arquitecto, vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo de tasación, digo, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca embargada al deudor, siguiente:

En Sevilla, piso único en planta decimo-segunda alta de la casa en la futura prolongación de la autopista de San Pablo, de esta ciudad. Piso destinado a vivienda y estudio, de la superficie de 404 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de espera, oficio, cocina dos cuartos de baño completos, dos dormitorios, dos despachos, una sala de trabajo y terraza en su fachada principal. Tiene acceso por las escaleras A-B y C-D. Linda: Por su frente, al Oeste, con terrenos de este Ayuntamiento destinados a la futura autopista del aeropuerto de San Pablo y con solar de «Talleres Florida, Sociedad Anónima», a donde tiene su fachada principal; por la derecha, al Sur, con finca de los herederos de don Adrián Martín Turó; por la izquierda, al Norte, con solar de «Talleres Florida, S. A.», y por el fondo, con finca de dichos talleres. Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 4 U de Sevilla, con el número 22.532.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo día 10 de noviembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones doscientas treinta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas, rebajado ya el 25 por 100, en que pericial-

mente fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.609-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 134-A-1980 instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen en nombre del «Banco de Santander, S. A.», de crédito, contra don Angel Aguado García y doña Lorenza Escobar Lizana, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacarle nuevo a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

Piso 1.º letra B en planta primera sin contar la baja del edificio en Móstoles (Madrid) con dos portales, una a la calle de Rejilla y otra a plaza Nueva y tiene su acceso por el portal que da a la plaza Nueva, y que en el Registro de la Propiedad de Alcorcón es la finca número 14.730.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón cuatrocientas setenta y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.760-C.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señorita doña Roser Gusifier Mir, Juez de Distrito sustituto interino en funciones de Primera Instancia del partido, en la vía de apremio de los autos de juicio ejecutivo número 64 de 1979, seguidos por don Jaime Miralpeix Vila contra don Martin Reixach Virosta, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en un solo lote, por término de veinte días y precio de su avalúo, los dos inmuebles embargados a dicho demandado, descritos en autos en los siguientes términos:

1.º Casa con su pozo y huerto al detrás, señalada de número 39 en la calle del camino de la capilla de Esperanza de La Canya de Baix, distrito de Vall de Vianya, que consta de planta baja y piso y azotea, de extensión en junto 120 palmos de largo por 45 de ancho, formando una superficie de dos áreas cinco centiáreas y linda: por frente, Norte, con calle del camino que dirige la capilla de Esperanza al vecindario de La Canya de Baix; por Oriente, izquierda, entrando, con terreno establecido a Juan Sucarrats, y por Mediodía y Poniente, detrás y derecha con tierras restantes del Manso Buxeda de que procede el solar de la casa que se describe. Inscrita al folio 66 vuelto del tomo 156, libro 5 de Vall de Vianya, finca registral 124, inscripción quinta.

2.º Solar o porción de terreno para edificar, procedente del Manso Boixeda, sito en el término municipal de Vall de Vianya, tiene la figura de un cuadrilátero rectangular, mide treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de frente, por veintinueve metros de fondo, o sea, seiscientos noventa metros veintiocho decímetros cuadrados, todo poco más o menos, y linda: por su frente, Norte, con el camino que conduce al Santuario de la Esperanza, derecha, entrando, Oeste y espalda, Sur, resto del Manso Boixeda de María de los Angeles de Bolós Llavanera, y por su izquierda, Este con casa de Martín Reixach Virosta. Sobre cuyo solar fue construida una casa de planta baja y un piso, de diecisiete metros setenta y cinco centímetros de fachada por siete metros de fondo, o sea, ciento veinticuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, emplazada hacia el Norte y Este del terreno, quedando tres metros a la derecha y unos diez a la izquierda. Asimismo, sobre el indicado terreno restante, y ocupando parte del mismo, fue construida una nueva casa de planta baja y un piso con dos viviendas independientes en la misma planta, y mide trece metros de frente por seis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y está en el interior del total inmueble con salida al camino que conduce al Santuario de la Esperanza. De cuya finca después de las segregaciones practicadas, queda un resto de solar de doscientos veintitrés metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, dentro de los cuales hay las dos casas anteriormente citadas. Inscrita al folio 6 del tomo 594, libro 18 de Vall de Vianya, finca número 345, inscripciones primera, tercera y séptima.

Valoradas en conjunto las fincas que componen este lote, en la suma total de veinte millones doscientas once mil ochocientas ochenta y cinco pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de dichos bienes en primera subasta, el día 28 de octubre próximo a las doce del mediodía en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, 1.º de esta ciudad de Olot.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en

la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad del partido, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del Remate y quedando por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos que se originen para el otorgamiento de la pertinente escritura de compraventa y posesión de los bienes, serán de su exclusiva cuenta.

Dado en la ciudad de Olot a 21 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario, José M. Badia.—5.245-4.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen con el número 133/80, a instancia de doña Antonia Galinsoga Gras, mayor de edad, vecina de Alicante, contra don José Antonio Pérez Grau y esposa, doña Dolores Caselles Senabre, vecinos de Orihuela, he acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que lo fue para la primera, del siguiente inmueble:

«Edificio en planta baja destinado a almacén de una sola nave, en el partido de S. Onofre, término municipal de Orihuela, que ocupa una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, orientada al Este, y con sus demás linderos: Al Sur o derecha, entrando, tierras de don Alfredo Salvetti Sandoval; al Norte, o izquierda, terrenos de Teresa Grau Díaz, camino de entrada en medio, y al Oeste o fondo, terrenos del mismo don José Antonio Pérez Grau.»

Inscrita al tomo 547, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 38.937, inscripción 2.ª, y la hipoteca inscrita a los expresados tomo, libro y finca y folio 82 vuelto, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el 75 por 100 del precio de valoración de la misma antes expresado y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador que tome parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha del remate: Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de noviembre del año en curso a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Orihuela a 24 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—12.552-C.

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo en funciones,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 201/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Javier Artabe Erezcano, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana, compuesta de un edificio y terreno, radicante en el sitio de Paredes, parroquia de Lugones, concejo de Siero. El edificio se compone de un sótano pequeño y dos plantas más, destinadas a explotación avícola, hoy adaptado a Guardia, guardería infantil de veinte metros de frente por cuatro metros de fondo; habiendo sido realizadas obras de instalación de servicios higiénicos que ocupa unos ochenta metros cuadrados, pegantes el edificio; el terreno, incluso el edificio, tiene una superficie de cuatro mil metros cuadrados, a labor, prado y pomarada. Linda: al Norte, Victoriano Argüelles y Pedro Cuesta; Sur, finca de Angel Mori; Este, Julio Marigil Merino, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 296 del archivo, folio 170, libro 249, finca número 34.880, inscripción tercera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre del corriente y hora de las doce de la mañana, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (tres millones seiscientas sesenta mil pesetas).

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento abierto al efecto (Banco de Asturias, Oficina Principal), el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 24 de julio de 1982. El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—5.244-4.

El ilustrísimo señor don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478 de 1981, se tramitan autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, Entidad representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Paredes, contra don Adolfo Amor Alvarez y doña América Prieto Pérez, ambos mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Oviedo, con domicilio en la calle Nueve de Mayo, número 14, 3.ª, en situación de rebeldía procesal en este procedimiento; sobre reclamación de 19.800.000 pesetas; autos en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que se describe así:

«Casa en la calle del Doctor Casal, en Oviedo, con fachada también a la de Nueve de Mayo, antes Río de San Pedro, señalada actualmente con el número 20 por la primera de dichas calles, y con los números 3 y 5 por la de Nueve de Mayo. Consta de: bajo, principal segundo, tercero, buhardilla, con un patio al Sur, destinado a cuadra, y ocupa casa y patio doscientos noventa y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: el todo, por el frente, orientado al Norte, con la calle del Doctor Casal; por la izquierda, entrando con la calle de Nueve de Mayo, por la derecha, con casa del señor Barbón, y por el fondo, con casa de Isidra Barco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 698 general, libro 283, de Oviedo, folio 81, número 12.671, inscripción trece.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, y pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—5.242-4.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 755 de 1981 a instancia de «Casual Wear Española, Sociedad Anónima», contra Carmen Cristina Carrasco Rodríguez y Juan Antonio Gijón Botella, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe,

habiéndose señalado para el acto del remate a las diez horas del día 29 de noviembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones quinientas mil pesetas con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Parcela de terreno señalada con el número dieciocho en el sitio conocido como Cueva del Suizo, paraje del Cantal, partido de Mislina y Sancho Monasterio, hoy urbanización Cueva del Tesoro, primera fase Pueblo Andalz, La Esmeralda, en término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), que ocupa una superficie de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Norte, la calle, Este, la parcela número diecisiete; Sur, una calle, y Oeste, la calle que la separa del sector D. Comprende dentro de su perímetro una vivienda unifamiliar, tipo «duplex», que consta de dos plantas, la baja, que ocupa una superficie construida de cuarenta metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escalera de acceso a la planta superior, que ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza. La restante superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín y accesos.

Título: Lo pertenece por adjudicación en la disolución de la comunidad y constitución de división de propiedad horizontal, según consta en escritura autorizada por el Notario de Málaga don Isidro Lora Tamayo en 20 de julio de 1979.

Se halla inscrita al tomo 1.161, folio 1, finca 5.617, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—12.554-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

«Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Tamés, contra don Ambrosio Oyarzábal Biubarrena y doña María Angeles Peña Longa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca urbana señalada con la denominación VB-2 procedente de la división de la parcela VB de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5 de Irún. Tiene una superficie de 507,50 metros cuadrados a los que corresponde un volumen edificable de 5.986,325 metros cuadrados con arreglo a las normas urbanísticas. Valorada en once millones trescientas setenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo, igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del deudor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.643-D.

TARRAGONA

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Claus Martin Ostefeld al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo a las once horas siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.—Local comercial sito en planta sótano del edificio existente en término de Vilaseca, Salou, partida Torrenova. Se compone de una sola nave de 37,83 metros cuadrados. Edificio denominado Santa Elena. Inscrita bajo el número 9.719, con una cuota de participación de 2,30 por 100.

Tasada en un millón setecientas mil pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en planta sótano del mismo edificio, con una superficie de 37,83 metros cuadrados con una cuota de participación de 2,30 por 100. Inscrita bajo el número 9.721.

Tasada en un millón setecientas mil pesetas.

3. Otro local comercial sito en la planta sótano del mismo edificio, formando una sola nave, con una extensión de 37,83

metros cuadrados, con una participación de 2,30 por 100. Inscrita bajo el número 9.323.

Tasada en un millón setecientas mil pesetas.

Tales fincas están libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin poder exigir otros.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1982.—El Juez Rafael Albiac Guiu.—El Secretario del Juzgado.—8.827-A.

UTRERA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador don José María Murciano Flores, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Sociedad Utrerana de Maderas, S. A.», domiciliada en Utrera, camino Viejo de Sevilla, polígono industrial «El Limonar», que tiene por objeto principal el ejercicio de la industria de carpintería mecánica sobre madera, aglomerado y materiales análogos, se ha tenido por solicitada la declaración de la misma en estado legal de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto han sido nombrados Interventores don Francisco García Borbolla Cala, don José María Aguilar Sáez y la Entidad acreedora «Banco de Bilbao, S. A.».

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan hallarse interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado.

Dado en Utrera a 19 de julio de 1982.—El Juez, Maximiliano Domínguez Romero. El Secretario.—5.232-3.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1550 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representado por el Procurador señor Higuera García, contra Enrique García López y Concepción Sancho, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.

1. Rústica.—Una labor de tierra seca, llamada del Maltes o Casilla del Martes, en término de Requena, partida del Rebollos se compone de casa habitación, era y ejidos, sin número, trullos y una bodega; 74 almudes de tierra laborizada divididos en cuatro pedazos, a saber: dos de los almudes de cabida y otros dos de 35 almudes, mas 102 almudes monte inculto en dos trozos de 51 almudes cada uno; una viña de 47 peonadas con 47 vides perdidas por la filoxera, cuya cabida total ha resultado ser de 73 hectáreas 95 áreas y 23 centiáreas, antes 72 hectáreas 13 áreas y 72 centiáreas. Lindante: por Norte, terrenos propiedad del Marqués de Caro, don Cirilo Pérez García y don Emilio Ochando; por Este, los nombrados señores Pérez García y Marqués de Caro; por Sur, con el Marqués de Caro y la finca que a continuación se describe de doña Concepción Sancho Domingo, en este último linde, camino de Suárez en medio y por Oeste, la citada finca y camino de Suárez en medio. Es la parcela 3 del polígono 182 del Catastro del término de Requena.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 68, libro 44 de Requena, folio 69 vuelto, finca 9.254 d.º, inscripción quinta.

Valorada en la suma de un millón dos mil cuatrocientas setenta y cinco (1.002.475) pesetas.

Segundo lote:

2. Rústica.—Una labor de tierra seca, llamada Casilla del Amarillo, paraje del mismo nombre, término de Requena, comprensivo de 61 hectáreas 25 áreas y 12 centiáreas; lindante: por Norte, con terrenos del Marqués de Caro y finca propiedad de los señores Suárez Haba, en este último linde camino de Suárez en medio; por Sur, con fincas del Marqués de Caro y don Manuel Cánovas García; por Este, la indicada finca propiedad de los señores Suárez Haba y camino de Suárez en medio, y por Oeste, el indicado señor Cánovas García y don Tomás Rabadán Martínez. Es la parcela 93 del polígono 184 del Catastro del término de Requena.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 218, libro 138 de Requena, folio 247, finca 24.890, inscripción segunda.

Valorada en setecientas mil doscientas setenta y cinco (700.275) pesetas:

Dado en Valencia a 8 de julio de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.223-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 446 de 1982, autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Francisco Rubio Sánchez, en reclamación de 420.844 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Los bienes salen a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca,

no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsisten, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 13, piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de su situación, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; por la izquierda, pisos puertas números 10 y 12, y patio de luces, y por la espalda, con el vuelo de la terraza del piso puerta número 2, tipo A. Porcentaje, 7 por 100. Forma parte del edificio sito en Paterna, calle del General Mola, número 16-8.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 889, libro 173 de Paterna, folio 193, finca 21.317, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 574.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—8.584-A.

Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 501 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña María Castella Femenia y don José Ferrer Belda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es el señalado de común acuerdo por las partes, o sea, la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

•Vivienda en primera planta alta, puerta dos de la escalera, tipo B, con distribución propia para habitar, y superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados; linda: frente, calle Almozara, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada, desde la calle, general del edificio, vivienda puerta uno de la misma planta,

huelco del ascensor, hueco y rellano de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y vuelo sobre la parte hoy descubierta de la planta baja; forma parte del edificio de esta capital, calle de Almozara, número 74 de policía.

Valencia, 3 de septiembre de 1982.—El Juez, José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—8.627-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.507 de 1981 promovidos por «Banco de Crédito Industrial S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Salvador Estarrelles Serrador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial compuesta de planta baja y dos pisos altos cubierta con cachillos de hierro con correas de maderas y placas de uralita, con zonas transparentes de iluminación y ventilación por medio de claraboyas de cristal o filón; el piso se compone de un afirmado de hormigón, rematado con enlucido de cemento. Tiene los debidos servicios higiénicos. Ocupa una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y se halla ubicada en término de Valencia, y su Vega, partida de la Cruz de Játiva, Vara de la calle de San Vicente, con acceso por la plaza del Vicario Ferrer número siete, y linda: Por frente, tomando como tal dicha plaza, finca propiedad del comerciante señor Estarrelles Serrador; por la derecha, entrando o Norte, Antonio Ortega Sancho; por el Sur o izquierda, tierras de Manuel Montesinos, acequia y senda, en medio, y por el Oeste, Eugenio Ferrer, riego en medio.

Inscrita en el Registro de Valencia dos al tomo 894, libro 95, sección 3.ª de Afueras, folio 24, finca 7.240.

Valorada en doce millones novecientos veinticuatro mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores para ser admitidos como tales consignar el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez.—12.759-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.426 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia que goza del beneficio defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Martínez Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

*Departamento 57.—Vivienda puerta 13, piso 7.º, planta alta 7.ª, tipo A, distribuida en departamentos y servicios con una superficie cubierta de 185 metros 78 decímetros cuadrados y descubierta de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chafalán, rellano escalera y vivienda puerta 14 derecha, entrando, chafalán y calle Jaime Roig; izquierda, vivienda puerta 14 hueco escalera y ascensores y espacio sobre zona común; fondo, igualmente con espacio sobre zona común.

Valorado en la cantidad de diez millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Segundo lote:

Departamento 58.—Vivienda puerta 14, piso 7.º, planta 7.ª alta, tipo B, distribuida en departamento y servicios con una superficie cubierta de 185 metros, 78 decímetros cuadrados y descubierta de 22 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle El Bachiller y chafalán; derecha, entrando, dicho chafalán, vivienda puerta 13, hueco y rellano de la escalera; izquierda, con una vivienda correspondiente a la escalera número 10 de la calle El Bachiller, y fondo, vivienda puerta 13 y espacio sobre zona común.

Valorada en la cantidad de diez millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Ambos departamentos tienen su entrada por la escalera recayente a la calle Jaime Roig, 18, formando parte de un edificio en Valencia, calle Jaime Roig, 18, teniendo también fachada a calle El Bachiller, número 10.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—8.828-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/82-B, seguido instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Carlos Mota Mota, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 1.312.500 pesetas de resto de capital, 401.119 pesetas de intereses vencidos y otras 375.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, sin perjuicio, en total 2.088.619 pesetas, en cuyos autos y por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo a las diez horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, con acceso por el portal de la plaza de San Juan de Valladolid, situada en la planta sexta, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de ciento cinco metros cuadrados y linda. Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra A de igual planta, del portal número 1 de la calle de Las Huelgas y por el fondo, la plaza de San Juan. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte de uno cincuenta y uno por ciento. Tomo 563, folio 89, finca 18.832.

Dado en Valladolid a 21 de julio de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—8.380-A.

JUZGADOS DEL DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez del Juzgado del Distrito número 35 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición con el número 108/82, a instancia de doña Luisa Álvarez Esquerdo, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra los herederos desconocidos de don Celedonio Gallego, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número 105 de la calle Fuencarral, de esta capital, y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para el emplazamiento de los herederos que pudieran existir de don Celedonio Gallego, haciéndoles saber que deben de comparecer en este Juzgado en el término de seis días de la publicación del presente, dondese les entregarán las copias, concediéndoseles tres días para contestar, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos 43 y 44 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1982. El Juez, Luis García de Velasco Álvarez. El Secretario.—12.028-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GUIJARRO VALLE, Juan; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), vecino de Barcelona, calle Francisco Mestre, 30; soltero, tornero, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 37.692.857, de estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz perfilada, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción.—(1.938).

PINTO SUAREZ, Carlos; hijo de Guillermino y de Concepción, natural de Alijo (Portugal), soltero, marinero, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número D.J. 401.431.821, de estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción.—(1.935).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

FERNANDEZ BLAZQUEZ, Francisco; con documento nacional de identidad número 24.154.980, hijo de Rafael y de Carmen, nacido en Granada el día 8 de febrero de 1959, soltero, tapicero, de estatura 1,87 metros, 52 kilos de peso, con último domicilio en Granada, plaza del Generalísimo, 47, 3.º B; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(1.931).

Juzgados civiles

PURAS SANJOSE, Mariano; natural de Valladolid, casado, albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y de Milagros, con último domicilio en Valladolid; procesado en causa número 226 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros (Badajoz).—(1.932).

RAYA SORIANO, Francisco José; nacido el día 25 de julio de 1965 en Vitoria (Alava), hijo de Francisco y de Magdalena, soltero;

LIMIA MEDINA, Manuel; nacido en Valladolid el día 17 de abril de 1964, hijo de Angel y de Isabel, soltero; y

VIDAL SANTIN, Antonio; nacido en Cabelos (León) el día 13 de junio de 1963, hijo de Antonio y de Carmen, soltero; procesados en causa número 25 de 1982 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(1.928).

VARGAS NAVARRO, José; de veintitrés años de edad, hijo de Juan Antonio y de Narcisam, casado, natural de Oliva (Mérida), vecino de Rosas; procesado en causa número 81 de 1981 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(1.927).

ALCALA FERNANDEZ, Diego; procesado en causa número 43 de 1982 por pros-

titución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Arenys de Mar. (1.925.)

GARCIA OTERO, Ramón; hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Taboada (Lugo), soltero, camarero, de cuarenta y cinco años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Roig, 19; procesado en causa número 98-M de 1979 por lesiones. (1.929), y

RIERA CASTELLS, Luis; procesado en causa número 141 de 1979-M por estafa.—(1.923).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1982, Luis Velázquez Raposo.—(1.940.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1982, Antonio Santamaria Montagud.—(1.937.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 161 de 1982, Javier Echevarría Sistiaga.—(1.934.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 73 de 1981, Ramón Castro Rodríguez.—(1.953.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 454 de 1982, Agustín Pérez Múgica.—(1.948.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 455 de 1982, Armando Guil Espejo.—(1.947.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Jiménez Rufo.—(1.936.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 130 de 1980, Joaquín Blanco López.—(1.938.)

EDICTOS

Juzgados militares

Cortes Moreno, Justo Eduardo (a) «El Pajarito», domiciliado últimamente en Guadix (Granada), carrera de las Cruces, número 102; hijo de Angel y de Ana; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Canarias número 50 en las Palmas o comunicará al mismo su actual domicilio para ser notificado en la resolución recaída en el expediente judicial número 29 de 1982, que se le instruyó por una presunta falta grave de acumulación de faltas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 1982.—El Capitán Juez Instructor, José Lombrana San Martín.—(1.951.)